

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES “NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD”, solicitando ayuda económica para organizar un curso de informática para las socias, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder 100,00 € para la contratación del monitor con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de la Mujer y Asuntos Sociales.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ GÓMEZ ZAMBRANO, de autorización para proceder a la venta ambulante de picón en esta localidad, la Junta Local, examinado su contenido acuerda conceder permiso para la venta los sábados, dando traslado de este acuerdo a la Policía Local para su conocimiento.

Vista la solicitud presentada por la Cooperativa CONIEDEA del Colegio Público “Ntra. Sra. de la Soledad”, solicitando patrocinio para el Proyecto Educativo “Emprendedores”, tutelado por el Gobierno de Extremadura, la Junta Local, examinado su contenido, acordó conceder 200,00 para dicho fin con cargo a la partida de Ocio y Juventud.

Vista la solicitud presentada por D^a FLORENCIA GARCIA ORTIZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Velázquez, nº 4 – 1º Dcha, en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. LUIS TORRADO BUENAVIDA y D. MIGUEL BARRIO URALLO, de inclusión de inmuebles de su propiedad sitios en Pza. de España, nº 16 (local sin actividad) y C/ Santa Bárbara, nº 1 (local sin actividad), respectivamente, en el padrón de basuras de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ALBERTO CÁCERES DIEZ y D^a CATALINA GUERRERO DIAZ, de inclusión de inmuebles de C/ Santa Marta, nº 2 A y de Pza. de la Constitución, nº 8 (bajo), respectivamente, en el padrón de basuras de inmuebles desocupados, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local según el cual en los inmuebles no se ejerce actividad industrial, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por GRUPO DE AMIGOS DE LA PEÑA MOTERA “EL AJO VELOZ”, de autorización para corte de la Avda. de la Cerca, desde el bar “La Laguna” hasta el Bar “El Horno”, desde las 20,30 horas hasta las 23,30, el próximo día 16 de los corrientes, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda acceder al corte solicitado, quedando obligados a :1º- El corte se realiza con la única finalidad de proporcionar estacionamiento a los participantes, estando prohibido la circulación dentro de la zona acotada. 2º.- Se cumplirá el horario autorizado, quedando abierto al tráfico a las 23,30 horas. 3º.- Se recuerda que está prohibido beber en la vía pública. 4º.- La zona deberá quedar en perfecto estado de limpieza.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. VICTOR RODRIGUEZ BARRENA para “Construcción de almacén de materiales de construcción en planta baja y vivienda en planta primera” en C/ Conquistador Rangel con C/ Colón. (Expte. 146/2013), según proyecto técnico presentado.
- A D^a MARIA POZO RODRIGUEZ para “Restauración de techos, sustituyendo maderos, tablas y tejas en mal estado, sin modificar estructura”, en Trav. Pza. de España, nº 4. (Expte. 158/2.013).
- A D. CASTO MARTIN MERCHÁN BAQUERO para “Construcción de pared fachada (7 ml x 3m. altura)” en C/ Ermita, s/n (según plano adjunto).

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a ANA DIAZ CISNEROS para segregación local en planta baja sito en suelo urbano con fachada a C/ Alberquita, nº 5, de 260,00 m², para segregarlo en dos fincas, ambas con fachada a C/ Alberquita y cada una de 130,00

m2 de superficie, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia, condicionada, de conformidad a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2.001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.